

ACTA DE ANALISIS DE LAS DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. PUNTUACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PROVISIONAL EN EL PRODECIMIENTO DE CONTRATACION DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA EL SALÓN DE ACTOS SITUADO EN EL EDIFICIO DONDE SE ENCUENTRA LA SEDE DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA (EASP)

En Granada siendo las 13:00 horas del 10 de diciembre de 2024, en la Sede de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A, se reúnen en relación a la siguiente licitación:

Número de expediente: 2024/00135

Título de expediente: LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA EL SALÓN DE ACTOS SITUADO EN EL EDIFICIO DONDE SE ENCUENTRA LA SEDE DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA (EASP)

Descripción:

El objeto del contrato es el suministro, montaje e instalación de butacas para la zona de auditorio del Salón de Actos en el edificio donde se encuentra la sede de la Escuela Andaluza de Salud Pública, según de especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Tipo de contrato: Suministro e instalación

Procedimiento: Abierto simplificado

Tramitación: Ordinario

Forma de presentación: Electrónica

Clasificación CPV: CPV 5 : 39130000-2 Muebles de oficina; 39110000-6 Asientos, sillas y productos conexos y piezas correspondientes, 39111200-5 Butacas de teatro

Las siguientes personas:

Presidente: Irene Carrión López. (de forma telemática)

Vocales: José Cuéllar Hurtado , que actúa como secretario.

Juan Ignacio Alguacil Sánchez

Vocal por la Unidad de Control Interno: Carmen Gallegos Caro.

Todos los miembros presentes manifiestan, cada uno de ellos por separado, no tener ningún conflicto de interés en el procedimiento y estar capacitados, según los requisitos marcados por la normativa, para formar parte de esta Mesa.

Se procede a la lectura del acta de la última reunión de Mesa, y, en conformidad unánime de los miembros, se aprueba y se pasa a firma digital.

Una vez analizada la documentación presentada por los tres licitadores y los informes técnicos en cuanto al cumplimiento de los requisitos a cumplir por las butacas y la razonabilidad de los argumentos esgrimidos por Ascender, S.L. para la justificación de su oferta, en contestación al requerimiento efectuado al considerarse inicialmente como anormalmente baja, procede valorar los criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas, analizar las declaraciones responsables y documentación técnica solicitada en los pliegos.

1) Exclusión de oferta de SOCIEDAD COOPERATIVA OBRERA “EZCARAY”:

Como se apreció en la anterior reunión, la documentación aportada por la entidad “SOCIEDAD COOPERATIVA OBRERA EZCARAY”, no incluye la memoria técnica de cara a justificar la adaptabilidad de las butacas al espacio donde deberán ser instaladas según el plano específico y se constata que el licitador no ha presentado los certificados expedidos por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de la calidad o de gestión medioambiental requeridos en los pliegos, si bien desde la misma web se han podido descargar los mismos.

Habiendo trasladado a los técnicos esta documentación para la emisión de una opinión al respecto, este informe concluye:

“En primer lugar, señalar que este licitador no ha presentado memoria técnica ni documentación alguna sobre la adaptabilidad de las butacas al espacio, características técnicas, dimensiones, certificados de calidad y estandarización. La única referencia la encontramos en el Anexo V de Proposición económica, donde especifica el modelo “Butaca Yuso”.

Descargada la ficha técnica desde la web del fabricante, se aprecia que la butaca se sujeta en dos pies fijados al suelo, si bien en los pliegos se requiere un único apoyo central. Esta característica es indispensable para garantizar la adaptabilidad de las butacas al suelo del auditorio en su instalación.

En consecuencia, se considera que esta butaca no cumple con lo requerido en el PPTP. ”

Se acuerda, por tanto, EXCLUIR al licitador “SOCIEDAD COOPERATIVA OBRERA “EZCARAY”,



2) Aceptación de las ofertas técnicas de ASCENDER y SERVITEC ALMERIA, S.L.

El informe técnico aprueba la viabilidad de las propuestas técnicas de ASCENDER SL y SERVITEC ALMERIA, S.L , en base a los siguientes argumentos, que se transcriben:

“ASCENDER, S.L.

El licitador presenta una memoria completa incluyendo fichas de la “BUTACA MODELO PERSEO”, de la que es fabricante, con el diseño con las medidas de la butaca desde las distintas perspectivas. En ella se detalla minuciosamente todas las características técnicas coincidiendo con las exigencias del PPTP. Se constata en la memoria la mención al cumplimiento de la norma UNE-EN :12727:01. Mobiliario. Asientos alineados. Métodos de ensayo y requisitos para la resistencia y durabilidad. Se verifica la disponibilidad del fabricante de los certificados ISO.

En conclusión, la butaca ofrecida por la entidad Ascender S.L. es adecuada para su instalación según los pliegos técnicos y el proyecto de reforma.

SERVITEC ALMERIA, S.L.

La empresa oferta el modelo BUTACA AUDIT 20 del fabricante ACTIU, aportando la ficha técnica del producto. En ella se detallan las características técnicas y medidas. Se verifican que cumple con todas las exigencias requeridas, disponiendo de los certificados exigidos.

En conclusión, la butaca ofrecida por el licitador Servitec Almería, S.L. es adecuada para su instalación según los pliegos técnicos y el proyecto de reforma”

La Mesa comparte estos criterios aceptando ambas propuestas.

3) Valoración de la contestación de Ascender sobre la posible consideración de su oferta como anormalmente baja.

Igualmente, se les solicita a los técnicos su asesoramiento al respecto, recogiendo su informe separado las siguientes valoraciones:

“Analizados estos argumentos, en nuestra opinión queda suficientemente justificada la oferta económica presentada por Ascender, por los siguientes motivos:

- 1) Se trata de un fabricante que licita directamente, ofertando precios de fábrica, sin que existan distribuidores o intermediarios que incrementen el margen comercial.*
- 2) El procedimiento de fabricación descrito ampliamente queda acreditado por dilatada experiencia, los suministros e instalaciones mostrados y por certificados de terceros aportados. Justifica una estructura de medios materiales, técnicos y humanos que permiten llevar a cabo con garantías el suministro e instalación de las butacas en acorde con el proyecto de reforma de la EASP.*

- 3) *Esto mismo es aplicable a la fiabilidad del licitador respecto de obligaciones que resultan aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación.*
- 4) *Por último, todo ello es coherente con los precios habituales ofrecidos en otras licitaciones en las que han sido adjudicatarios y los precios ofertados a otros operadores mediante sus catálogos para butacas muy similares.*

En base a lo expuesto, concluimos que el licitador ha justificado y desglosado razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios y de costes con la presentación de la información y documentos aportados en su oferta y su contestación al requerimiento de la Mesa, lo que conlleva a valorar positivamente la viabilidad de su oferta.”

Vistas las argumentaciones del licitador, se admiten éstas como razonables, validando las conclusiones del informe técnico. Se añade la verificación efectuada en la Plataforma de Contratación del Estado en la que se constatan las numerosas licitaciones similares en la que Ascender ha resultado adjudicatario en contratos de suministro e instalación de butacas en auditorios y otros espacios públicos. Se verifica el resto de documentación aportada en el sobre único por los licitadores, siendo esta correcta.

4) Puntuación de las ofertas y propuesta de adjudicación:

Los criterios a valorar según los pliegos son:

8.B. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

1. Proposición económica

La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente. Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)	209.352,00	x= max x (PL-Of) / PL-OMB
Max= Puntuación máxima de la proposición económica	80,00	
OMB= Oferta Más Baja (en euros)	128.100,00	
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)		

2. Reducción de los plazos de entrega (máximo 10 puntos). Se valorará el número de días hábiles (Nd) que se reduzca el plazo establecido para realizar la entrega e instalación completa de las butacas. La puntuación será de un punto por cada día hábil que se reduzca el plazo de entrega, hasta un máximo de 10 puntos.

3. Ampliación plazo de garantía (máximo 10 puntos). Considerando la garantía mínima de 36 meses, se otorgará la siguiente puntuación a la ampliación del plazo de la misma:

- 48 meses (36 meses correspondientes a la garantía mínima + 12 meses garantía adicional): 5 puntos
- 60 meses (36 meses correspondientes a la garantía mínima + 24 meses garantía adicional): 10 puntos

Las dos ofertas admitidas obtienen la siguiente puntuación:

	Precio sin IVA	Precio: 80	Plazo: 10	Garantía: 10	Total
ASCENDER SL	128.100,00	80,00	10,00	10,00	100,00
SERVITEC ALMERIA SL	183.610,00	25,35	10,00	10,00	45,35
SOCIEDAD COOPERATIVA OBRERA "EZCARAY"	133.458,85	Excluido			

Vistas las puntuaciones, propone elevar al órgano de contratación la adjudicación provisional a favor de la persona licitadora con mejor puntuación, la cual no crea derechos a favor de la misma al licitador:

- ASCENDER, S.L.

Se acuerda comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía que la empresa propuesta adjudicataria está debidamente constituida, que la persona firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente, y no está incurso en ninguna prohibición para contratar

Una vez comprobado esto, se acuerda requerir por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la persona licitadora a cuyo favor se ha propuesto la adjudicación para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación prevista en el PCAC a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

No habiendo más puntos que tratar, se levanta acta de la sesión que firma cada asistente entregándoles copia de la misma, siendo las 13:45 horas del día 10 de diciembre de 2024.

CARRION LOPEZ IRENE - 44291339D

Firmado digitalmente por CARRION LOPEZ IRENE - 44291339D
Fdo. Presidente: Irene Carrion Lopez.
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-44291339D, givenName=IRENE, sn=CARRION LOPEZ, cn=CARRION LOPEZ IRENE - 44291339D
Fecha: 2024.12.10 15:04:19 +01'00'

CUELLAR HURTADO JOSE - 24213089T

Firmado digitalmente por CUELLAR HURTADO JOSE - 24213089T
Fdo. Secretario: José Cuellar Hurtado.
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-24213089T, givenName=JOSE, sn=CUELLAR HURTADO, cn=CUELLAR HURTADO JOSE - 24213089T
Fecha: 2024.12.10 14:10:08 +01'00'

Fdo. Vocal por la UCI: Alguacil Sánchez Juan Ignacio - 24210404Y

ALGUACIL SANCHEZ JUAN IGNACIO - 24210404Y
Firmado digitalmente por ALGUACIL SANCHEZ JUAN IGNACIO - 24210404Y
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-24210404Y, givenName=JUAN IGNACIO, sn=ALGUACIL SANCHEZ, cn=ALGUACIL SANCHEZ JUAN IGNACIO - 24210404Y
Fecha: 2024.12.10 14:43:16 +01'00'

Fdo. Vocal por la UCI: Carmen Gallegos Caro.

GALLEGOS CARO MARIA DEL CARMEN - 74641890J
Firmado digitalmente por GALLEGOS CARO MARIA DEL CARMEN - 74641890J
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-74641890J, givenName=MARIA DEL CARMEN, sn=GALLEGOS CARO, cn=GALLEGOS CARO MARIA DEL CARMEN - 74641890J
Fecha: 2024.12.10 14:12:19 +01'00'